

PS/2129



Ministerio  
de Turismo

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 15 ENE. 2026

**VISTO:** la realización de la Feria Internacional de Turismo (FITUR);

**RESULTANDO:** I) que la misma tendrá lugar del 21 al 25 de enero de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima conveniente que participe de dicha feria, la Asesora a la Dirección General de Secretaría, Cra. Alejandra Musacchio;

II) que estará en carácter de Misión Oficial del 19 al 25 de enero de 2026;

III) que asimismo, la Asesora hará uso de su licencia reglamentaria los días 26 y 27 de enero de 2026, habiéndosele liquidado los viáticos sólo por el período correspondiente a la Misión Oficial;

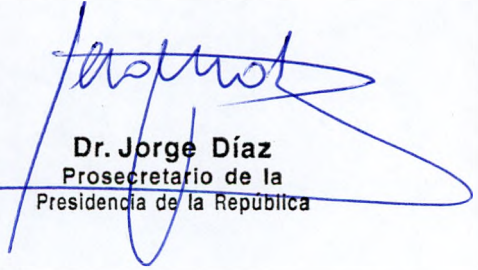
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1)** Designase en Misión Oficial a la Asesora a la Dirección General de Secretaría, Cra. Alejandra Musacchio, del 19 al 25 de enero de 2026, para participar de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), que tendrá lugar del 21 al 25 de enero de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 5 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma total de U\$S 2.581 (dólares estadounidenses dos mil quinientos ochenta y uno), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Madrid – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.395 (dólares estadounidenses mil trescientos noventa y cinco).
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República